



Curso Internacional de Alta Formación 2016

Taller: **“Políticas con participación de las personas con discapacidad y personas mayores”**

Dr. Enrique Garrido Ramírez

Desarrollo modelos

<u>Período</u>	<u>Estructura</u>	<u>Modelo</u>	<u>Términos</u>
<i>Pre-filosófico</i>	<i>Sobrevivencia/Gu errera</i>	<i>Eliminatorio</i>	<i>No útil</i>
<i>F I L O S Ó F I C O</i>	Religión judeo cristiana	Asistencialista	Desvalido
	Positivista	Médico rehabilitatorio	Enfermo
	Cultura de Derechos	Social	Persona con discapacidad

Tipos de deficiencia /discapacidad

- Física
 - Motriz
 - orgánica
- Sensorial
 - Visual
 - Auditiva
- Mental
 - Intelectual
 - Psicosocial
- Para moverse, desplazarse o realizar actividades físicas
- Para comunicarse o acceder a información
- Para aprender, interactuar, resolver problemas

Término / definición correctos

- **Persona con discapacidad**

- “Concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones que las demás”

Video

- Derechos y discapacidad
- <https://youtu.be/2M7sLizCIMU>

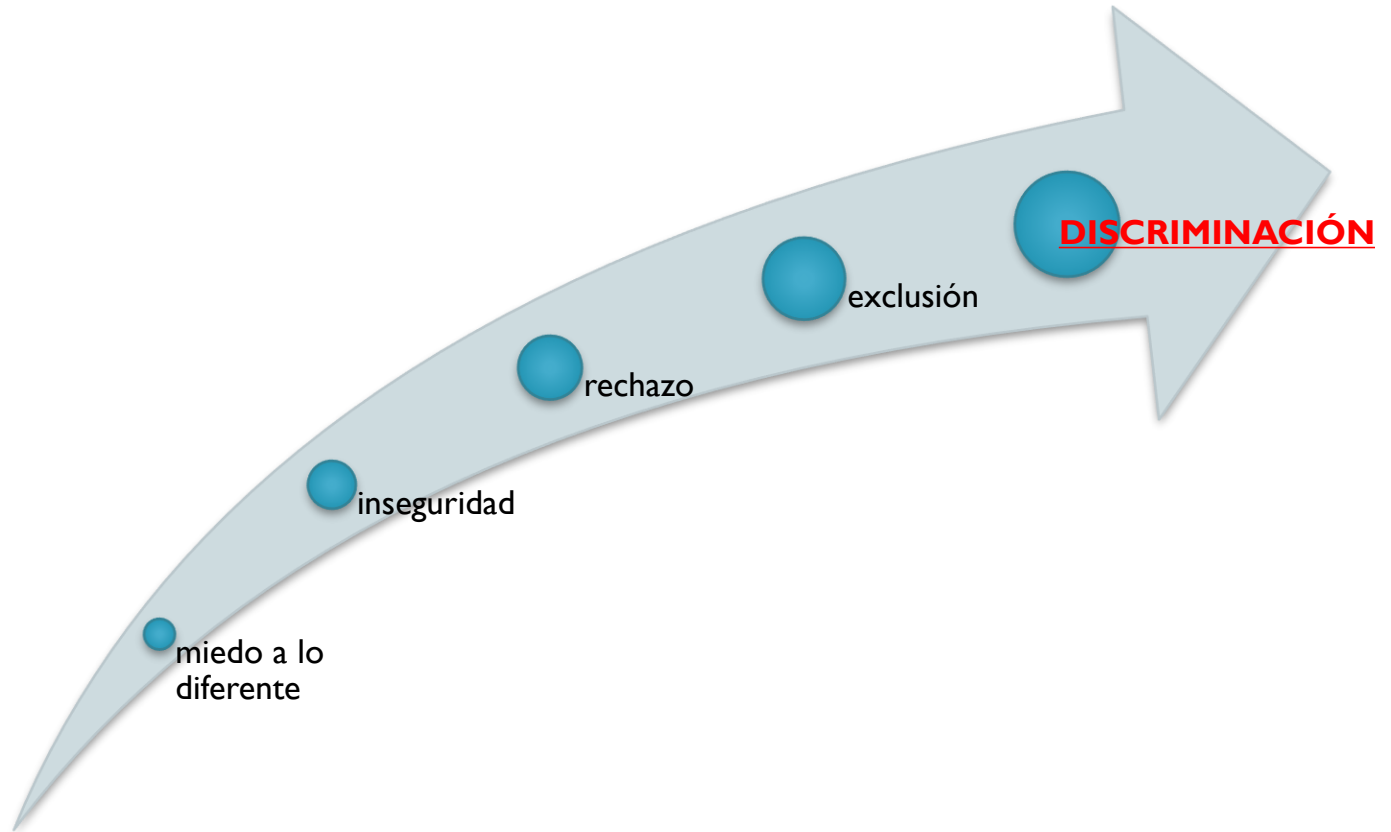
Discapacidad y DDHH en México

- Movimiento internacional
 - 1980
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
 - Lic. Gilberto Rincón Gallardo
 - Se aprueba en 2006 en la ONU
 - México firma y ratifica en 2007
 - Entra en vigor en 2008
- Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos en 2011

MÉXICO

- 1994 Plan Nacional de Desarrollo
- Programa CONVIVE
- 2000 Creación del CODIS
- 2001 CONAPRED
- Propuesta de la Convención por parte de México
- 2005 Ley General de Personas con Discapacidad
- 2006 CONADIS
- 2007 Firma y ratificación de la Convención por parte de México
- 2011 Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- 2014 Revisión del Primer Informe de México
- 2014 Recomendaciones de la ONU a Mexico

Mecanismo de Discriminación



Encuesta Nacional sobre Discriminación en México | Enadis 2010

Resultados sobre personas con discapacidad

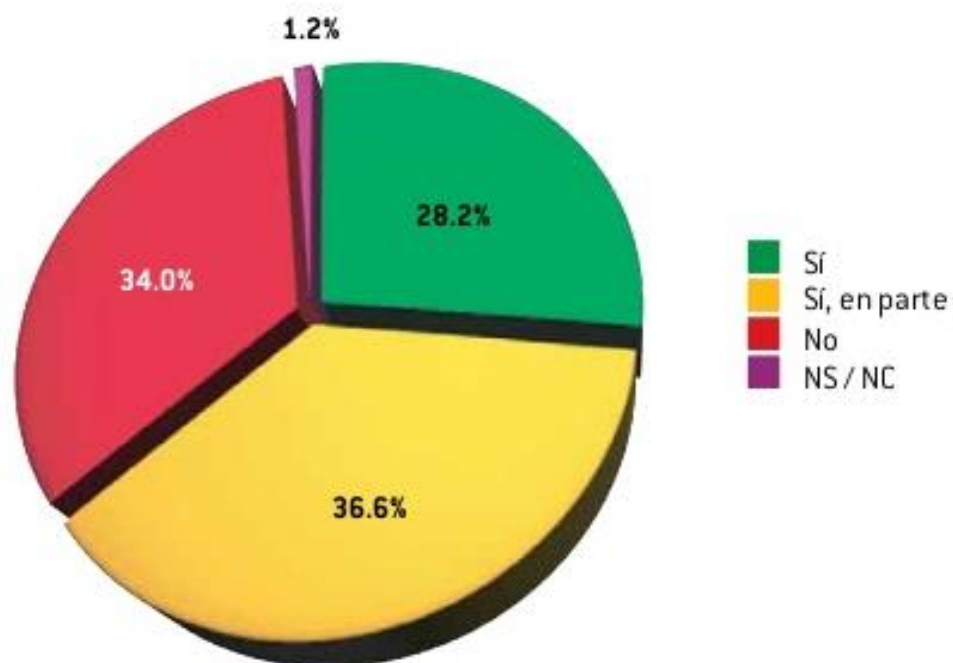


¿Qué tanto se respetan o no se respetan los derechos de ...?
Distribución nacional



Una de cada tres personas en el país considera que *no se respetan* los derechos de las personas con discapacidad. Las personas con discapacidad ocupan el sexto lugar entre las mujeres y los grupos poblacionales discriminados a los que no se respetan sus derechos, según la percepción nacional.

¿Qué tanto se respetan o no los derechos de las personas con alguna discapacidad?
Distribución nacional

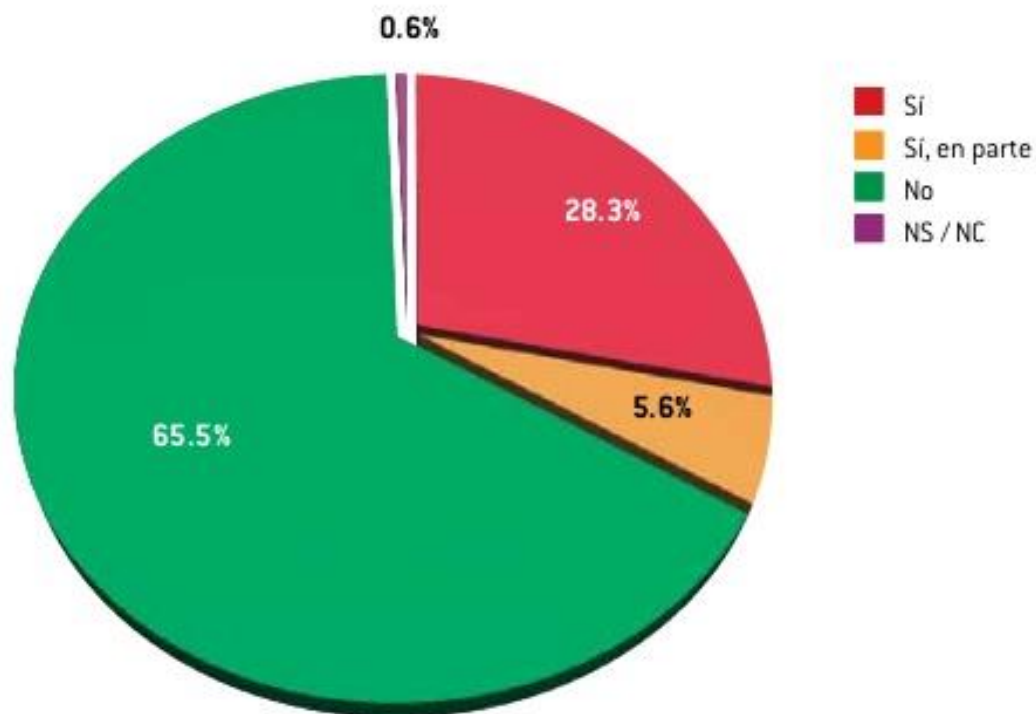


27

De la población, 28% considera que los derechos de las personas con discapacidad *sí se respetan* u 37% opina que *se respetan en parte*

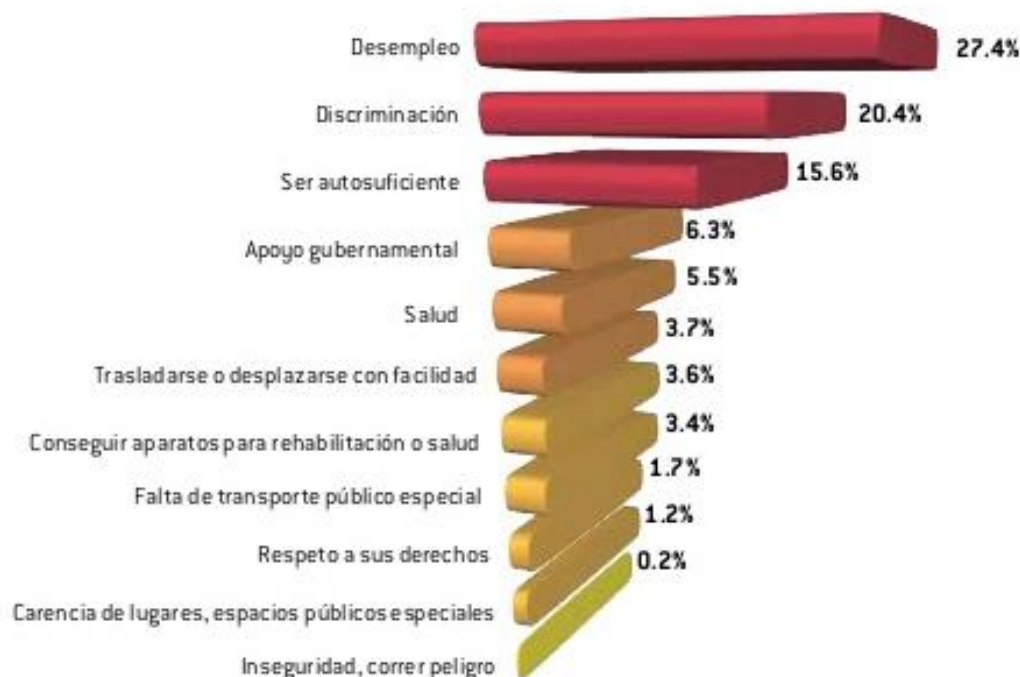
En lo personal, ¿alguna vez ha sentido que sus derechos no han sido respetados por tener una discapacidad?*

Resultados de la población con discapacidad



La encuesta señala que una de cada tres personas con discapacidad *ha sentido* que sus derechos *no se han respetado* o se han respetado *sólo en parte* por tener alguna discapacidad.

¿Cuál cree que es el principal problema de las personas en su condición en México, hoy en día?



La población con discapacidad considera que *el desempleo* es el principal problema que las personas con esa condición enfrentan hoy en día en el país. En segundo lugar opinan que es *la discriminación*, seguida de las dificultades que enfrentan para *ser autosuficientes*.

Otros resultados:

- 60% no considera que recibe la atención que requiere en salud
- 45.5% asistió a la escuela
- 95% vive con su familia
- 63% ayuda en las labores de su casa
- 43% obtiene sus ingresos de otros familiares
- 54% considera que sus ingresos no son suficientes

DDHH y Gobernanza

- Primera mitad del siglo XX
 - Gobiernos totalitarios
- 1948
 - Declaración Universal de los Derechos Humanos
 - Movimientos sociales
 - Globalización
 - Década 90's Gobernanza
 - Co – responsabilidad y participación

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

- Artículo 4.3
- “En la elaboración y aplicación de la legislación y políticas para hacer efectiva la presente Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan”

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

- Artículo 33.3
- La sociedad civil, y en particular las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, estarán integrados y participarán plenamente en todos los niveles del proceso de seguimiento.

Recomendaciones de ONU

- **A. Principios y obligaciones generales (artículos 1 a 4)**
 - Al Comité le preocupa que las organizaciones de personas con discapacidad tengan limitada su participación en la implementación y seguimiento de la Convención.
 - **El Comité recomienda al Estado parte que establezca mecanismos regulares para convocar consultas con las organizaciones de personas con discapacidad, asegurando que sus opiniones sean consideradas adecuadamente.**

Recomendaciones de ONU

- **Recopilación de datos y estadísticas (artículo 31)**
 - El Comité observa que el Estado parte ha establecido el Comité Técnico Especializado en Información sobre discapacidad. Sin embargo, le preocupa que el Estado no cuente con datos estadísticos actualizados acerca de la situación de las personas con discapacidad.
 - **El Comité recomienda al estado que asegure la participación efectiva de las organizaciones de personas con discapacidad en el Comité Técnico Especializado en Información sobre discapacidad. El Comité insta al Estado parte a sistematizar con urgencia la recopilación, el análisis y la difusión de datos estadísticos sobre las personas con discapacidad, desglosados por zonas urbanas y rurales, estados y comunidades indígenas-, tomando en consideración la situación de todos los grupos marginados y las recomendaciones hechas por el Comité en los párrafos 14 y 34 y las preocupaciones expuestas en los párrafos 43 y 47.**

Buenas prácticas

- Participación en grupos, comités o asesorías
- Mecanismo de consulta y diálogo entre Senado y OSC para armonización legislativa
- Espacios de participación PDHDF
- Informe alternativo y participación en el proceso de la revisión del informe de México por el Comité de Expertos en Discapacidad de Naciones Unidas



Comisión de Relaciones Exteriores,
Organizaciones No Gubernamentales



**Proceso de Consulta y Diálogo
Armonización con la
Convención sobre los Derechos
de las Personas con Discapacidad**

**Mecanismo de Consulta y Diálogo para la armonización de la Ley
Federal del Trabajo y la Ley General de Educación con la
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**

Presentación Ejecutiva del Proyecto



El Proceso y el Mecanismo de Consulta y Diálogo

Proceso de Consulta y Diálogo para la armonización de la legislación mexicana con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

- Analizar la legislación vigente
- Asegurar que propuestas legislativas que emanen del Senado cumplan con la Convención.

Mecanismo de Consulta y Diálogo para la armonización de la Ley Federal del Trabajo y la Ley General de Educación con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

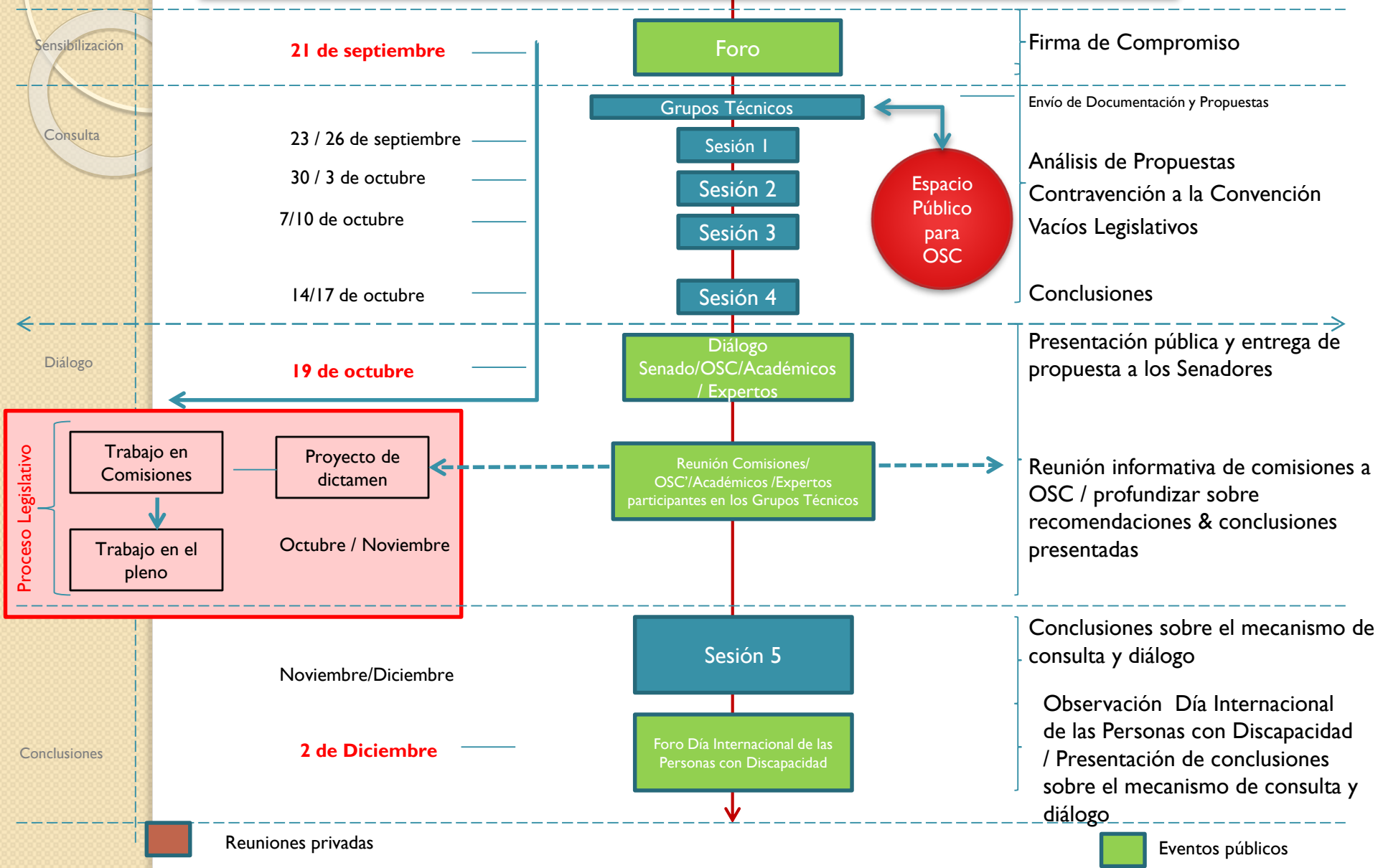
- Recomendaciones no vinculatorias reformas legislativas:
- Derechos educación y trabajo
- Armonización de la Ley Federal del Trabajo y la Ley General de Educación con la Convención.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Art. 4 – 3 Celebrar consultas estrechas y colaborar activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan en la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad



Mecanismo de Consulta y Diálogo para la armonización de la Ley Federal del Trabajo y la Ley General de Educación con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad





Espacio Público para Organizaciones de la Sociedad Civil

Grupos Técnicos

Transparencia / Vinculación con Sociedad Civil
Página de Internet

Espacio Público

Sesiones de trabajo 1, 2 y 3

Sesión de trabajo 4

Sesión de trabajo 5

Sesión Grupo Técnico

Espacio público para la recepción de respuestas

Publicación Hoja Informativa & pregunta técnica



Reunión Informativa de OSC, académicos y expertos independientes integrantes de los grupos técnicos con OSC
12 de octubre

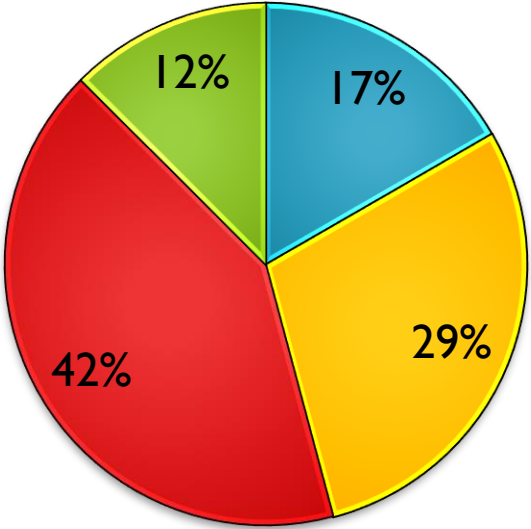


INTEGRACIÓN GRUPOS

TÉCNICOS

Total Integrantes Máximo por Grupo Técnico

- Organizaciones Internacionales
- Administración Pública Federal
- OSC
- Académicos y/o expertos independientes



Organizaciones de la Sociedad Civil

- OSC invitadas a través de una convocatoria pública y seleccionadas con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Académicos y/o Expertos Independientes

- Invitados por propuesta de las organizaciones civiles promotoras del proceso

Administración Pública Federal

- Invitación a SEP, STPS, CONADIS, CONAPRED, IMSS, DIF, CNDH

Organizaciones Internacionales

- Invitación a agencias internacionales del Sistema de Naciones Unidas y otras OI: OHCHR, UNESCO, OIT, UNICEF, OEI.

Programa de Derechos Humanos en la Ciudad de México



Elaboración del Dx y Programa

- 2009 Primer diagnóstico
 - Con consulta amplia
 - PDHDF

- 2015 actualización
 - Participación de expertos y organizaciones
 - PDHCDMX 2016 - 2021



Espacios de Participación

- Reuniones periódicas, coordina Secretaría Ejecutiva
- Entes y OSC,
- Revisión de avances
- Ajustes
- Evaluación



EP
Espacios de
Participación

Convocatoria

para reanudar los Espacios de Participación

En el marco del **Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México**, te invitamos a sumarte a los **Espacios de Participación**, que se reanudarán a partir del **11 de agosto de 2016**, con la finalidad de:

- ✓ Ampliar y articular la participación de la sociedad civil e instancias del Gobierno de la Ciudad de México, para aportar y coadyuvar en el proceso de seguimiento a la implementación del Programa.
- ✓ Compartir, analizar e intercambiar propuestas para orientar la implementación del Programa, incluyendo la agenda legislativa y el presupuesto con enfoque de derechos humanos.

¡Participa!
Para mayor información comunicarte al 55-14-06-10 y 12
o da click en el siguiente enlace
www.derechoshumanosdf.org.mx/BasesInstalacionEPweb.pdf

www.derechoshumanosdf.org.mx

CapitalSocialPorTi



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA
DF



UACM
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



CAM-9
COMITÉ AUTÓNOMO DE
TRANSICIÓN JUSTICIA



MEXICO



Informe alternativo

- Creación de COAMEX “Coalición México por los Derechos de las Personas con Discapacidad”
 - 5 organizaciones
 - Financiamiento internacional
- Elaboración de Informe Alternativo
 - Cuestionario
 - Aplicación a integrantes de las redes de las OSC

Participación en la revisión del Informe de México en la ONU

- Preguntas al Estado
- Sesión con el Comité de Expertos de Discapacidad
- Participación en el proceso de revisión
 - Septiembre de 2014
 - Sesiones privadas con el Comité
 - Entrevistas individuales con Expertos
 - Sesiones públicas
 - Reunión Gobierno – OSC
 - Comisión de seguimiento a las recomendaciones

Retos

- Acelerar y garantizar la transición al nuevo modelo definido como gobernanza
- Cambiar relación Estado/OSC
- Profesionalizar a las OSC para una mayor participación en incidencia
- Actualizar a los funcionarios en Gobernanza y Derechos Humanos
- Implementar los mecanismos de participación